



NACIONAL



RESOLUCION CONJUNTA 295-347/2015
SECRETARIA DE GABINETE - SECRETARIA DE HACIENDA

Incorpóranse al Nomenclador de Funciones Ejecutivas
los cargos pertenecientes al Ministerio de Salud
Del: 02/12/2015; Boletín Oficial: 04/12/2015

VISTO el Expediente N° 1-2002-26690/2015-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); el Decreto [N° 2123](#) de fecha 07 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 7° del [Decreto N° 2123/2015](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la ESCUELA NACIONAL DE GOBIERNO EN SALUD “DR. RAMÓN CARRILLO”, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que en relación a dicha medida, se requiere proceder a la incorporación de varios cargos al Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Que la OFICINA NACIONAL DE INNOVACIÓN DE GESTIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación de los niveles de Función Ejecutiva correspondiente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ‘SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a través de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, ha constatado la existencia de créditos vigentes para la medida propugnada en la presente norma.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GABINETE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVEN:

Artículo 1° - Incorpóranse al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

Silvina Zabala; Juan Carlos Pezoa.

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

